

## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

- Tendrán derecho a participar los concesionarios oficiales o representantes legales, agentes comerciales de marcas y empresas de ventas de vehículos de ocasión, siempre que estén dados de alta para realizar dichas actividades en instalaciones permanentes abiertas al público, donde vengan exhibiendo dichos vehículos y tengan taller de servicio postventa, cuando las lleven a cabo preferentemente en el término de Aranda de Duero.
- Dadas las condiciones limitadas de espacio en el interior del pabellón del recinto ferial, solo podrán exponerse coches o motocicletas y el reparto del espacio expositivo disponible se realizará proporcionalmente al número definitivo de expositores admitidos.
- La **adjudicación de las parcelas** se realizará mediante sorteo público entre los admitidos. La selección de expositores se realizará siguiendo los siguientes criterios: colaboración y participación en el proceso de edición de la feria; participación en ediciones anteriores; orden de inscripción; en último término por sorteo. Se adjudicará una parcela por empresa o grupo de empresas, debiendo en este segundo caso exponer todas sus marcas en la parcela adjudicada.
- Caso de que por cualquier circunstancia algún expositor esté interesado en participar y no tenga espacio en el pabellón interior, podrá exponer dentro del recinto, en la zona exterior.
- El expositor **no** podrá alterar o **modificar** el estado natural del **recinto** por la decoración de stands: pintar o perforar paredes, pavimentos, colgar elementos pesados en pilares, cerchas o techos, etc.
- **Seguros:** Cada expositor deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil y contra incendios para la feria.
- El organizador no se responsabilizará de los daños que puedan sufrir los vehículos durante en el montaje, celebración y desmontaje de la feria, por lo que cada expositor podrá contratar el correspondiente seguro que cubra dichos riesgos.
- **Cesión de parcelas:** queda prohibida la cesión de derechos a terceros.
- Quedan prohibidas las **demonstraciones** de vehículos y su puesta en marcha durante el horario de la feria. Solo se podrán **mover los coches** expuestos en los periodos en los que la feria esté cerrada al público, siempre por causa justificada y con autorización del organizador, al que se le notificará previamente para informar al servicio de seguridad y vigilancia.
- Cada expositor no podrá poner en su stand interior más **coches** de los que le indique el organizador, cuyo **número** estará en función de los participantes admitidos.

- **Inscripción y plazos:** la inscripción deberá realizarse a través de la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero ([www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)), del **día 25 de febrero hasta el día 28 de febrero de 2019**. No obstante, el organizador se reserva el derecho de ampliar dicho plazo. Si finalizado el mismo hubiera espacio libre, y se presentara alguna solicitud de participación extemporánea, el organizador podrá admitir las recibidas siguiendo el orden de llegada.
- **Forma de pago y plazos:** Una vez remitida la notificación de admisión al expositor, (siendo ésta válida por correo electrónico), y la factura correspondiente, habrá un **plazo de tres días hábiles para el pago**, perdiendo todos los derechos caso de no realizarlo. El importe se ingresará en la cuenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero de **Bankia ES66 2038 9441 1860 0008 3773, indicando el NIF y nº factura**.
- El **horario de la feria** al público será: viernes día 5 de abril, de 17 a 21 horas. Sábado 6 y domingo 7 de abril, de 10 a 14 horas y de 17 a 21 horas.
- El horario de **montaje** será el jueves 4, de 9 a 14h. y de 16 a 21h. Viernes 5, de 9 a 14h. Para **desmontar**, el domingo 7 desde media hora después del cierre de la feria hasta las 23 h. y lunes 8, de 8 a 14 h.